Sustanciación	471
Radicado	05266 31 03 003 2018-00142-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado(s)	Jorge Iván Jaramillo Cárdenas
Asunto	Reconoce personería

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se le reconoce personería para representar a la parte demandada, al abogado Edwin Gustavo Valencia Libreros, con T.P. 120.625 C.S.J., con las facultades del poder conferido -artículo 74 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1776aadad1b44f71c7f44de525825fc4b1345119a3ec8f99b0a1fda089ddeef
Documento generado en 23/09/2021 04:59:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica